

COSTOS Y COMISIONES

Información actualizada en 2024

Gahr We Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.



Tipo de producto/RECA	Crédito de Nómina
	15376-450-034548/02-04985-1222

Nombre del producto	“CRÉDITO DE NÓMINA”	Solicitar tu crédito
---------------------	---------------------	--------------------------------------

COMISIONES

Concepto	Método de cálculo	Hecho que las genera	Periodicidad
----------	-------------------	----------------------	--------------

Costo Anual Total (CAT) y tasas de interés

TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL FIJA del 9% al 60% sin IVA (Depende del resultado de tu evaluación de crédito)	TASA DE INTERÉS MORATORIA FIJA ANUAL (al doble de la ordinaria) (Depende del resultado de tu evaluación de crédito)
--	---

CAT Promedio

CAT (Costo Anual Total) PROMEDIO 46.1% SIN IVA.

Fecha de cálculo: 01 Enero del 2024. Para fines informativos y de comparación exclusivamente.

Vigencia del 01 Enero del 2024 al 30 de Junio del 2024.

Calculado con una tasa de interés anual FIJA de 24% SIN IVA, 48 pagos mensuales, sin comisión por apertura, un crédito de \$30,000.00 M.N.

El proceso de autorización y otorgamiento del crédito están sujetos a que el cliente cumpla con todos los requisitos de contratación y análisis crediticio.

Información adicional:

- a) Incumplir tus obligaciones te puede generar Comisiones e intereses moratorios.
- b) Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.
- c) El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Entidad Financiera.
- d) Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito.

* Estos productos son ofertados en toda la República Mexicana en "pesos" moneda nacional.

Requisitos:

- a) Identificación oficial vigente.
- b) Comprobante de domicilio (no mayor a 90 días).
- c) Comprobante de ingresos.
- d) Acta de Nacimiento.
- e) Curp.
- f) Constancia de Situación Fiscal (RFC).

* De manera enunciativa y más no limitativa, se solicitarán mayores requisitos en su caso.

Gahr We Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. para su constitución y operación no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.